

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE				TRÁMITE: X	SERVICIO:
DIVORCIO ADMINISTRATIVO					
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	
El divorcio disuelve el matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 3.35, 4.88, 4.89, 4.110 del Código Civil del Estado de México. Artículo 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO (x)	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando los solicitantes estén de acuerdo en disolver su matrimonio y acudan voluntariamente al registro civil, cumpliendo los requisitos de ley.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Verificación; respecto a las copias certificadas de la sentencia de divorcio y el oficio de remisión.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n). (SE ENTREGA EN LA OFICIALÍA)		SI		Artículo 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2. Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges.		SI			
3. No tener hijos/as menores de edad o mayores sujetos a tutela.		SI			
4. Copia certificada del acta de matrimonio.		SI			
5. Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges.		SI			
6. CURP de impresión reciente de ambos divorciantes		SI			
7. Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años de edad, con vigencia no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.		SI			
8. De tener los cónyuges hijos/as mayores de edad no sujetos/as a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.		SI			
9. Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.		SI			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario o interesado acude a la Oficialía para informarse de los requisitos para asentar el acta de divorcio. 2. Reunidos los requisitos, se verifica que cumpla con toda la documentación requerida. 3. Llenado de solicitud que contendrá firmas y huellas de quien o quienes comparecen. 4. Se integra el apéndice de divorcio. 5. Se hace el pago de los derechos correspondientes ante la Tesorería Municipal y otro pago al Gobierno del Estado de México. 6. Se realizan los oficios que integran el divorcio administrativo. 7. Se realizan el asentamiento del acta de divorcio e imprime un acta previa para revisión por parte del interesado. 8. Se realiza la impresión del acta oficial en tres tantos par firmas y huellas de los divorciantes. 9. Se realiza la anotación marginal de disolución del vínculo matrimonial en el acta de matrimonio. 10. Se archiva el apéndice de divorcio administrativo. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 a 40 minutos.			
COSTO:		\$2,271.00 Tramitación del divorcio; \$403.00 asentamiento del divorcio; \$141.00 anotación marginal; \$1,940 por el Dictamen de procedencia (pago al Gobierno del Estado de México). Fundamento Jurídico: artículo 142 fracs. VI, X y XIV del Código Financiero del Estado de México y municipios.			
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
		TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) X	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder de servir"



Gobierno de resultados

COCOTITLÁN
1. Ayuntamiento Constitucional
2022 • 2024

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.
OTRAS ALTERNATIVAS:	En BANCO y se obtiene la línea de pago a través del portal de pagos del Gobierno del Estado de México
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	El trámite se inicia una vez que el usuario cubra con todos los requisitos y presente la documentación, hasta su total conclusión
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Únicamente en caso de no encontrarse la Oficial, por asuntos ajenos a la misma, no podrá entregarse dicho trámite el día solicitado.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Registro Civil		Registro Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Areleidyh Iveth Rodríguez Castillo	
DOMICILIO:	CALLE: Avenida Salto del Agua	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Barrio Techichilco	MUNICIPIO:	Cocotitlán
C.P.:	56680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: cocotitlan01_registrocivil@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo pedir pensión para mí, cuando realizo mi divorcio administrativo?		
RESPUESTA:	No, en ese caso sería su trámite vía judicial.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se necesita de abogado para realizar mi divorcio administrativo?		
RESPUESTA:	No, solo comparecen los solicitantes de manera voluntaria.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar un divorcio administrativo, teniendo hijos menores de edad?		
RESPUESTA:	No, en ese caso, el divorcio sería vía judicial.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	12 / marzo / 2024
Lic. Areleidyh Iveth Rodríguez Castillo Oficial 01 del Registro Civil NOMBRE COMPLETO		Lic. Areleidyh Iveth Rodríguez Castillo Oficial 01 del Registro Civil Oficialía 01 Cocotitlán NOMBRE COMPLETO			